

---

# ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DEL NIÑO PARA LA REINTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE MENORES Y FAMILIAS MIGRANTES

## **Mensajes clave**

- El proceso de reintegración, complejo y pluridimensional, requiere un planteamiento holístico a fin de abordar las necesidades de los menores y las familias que retornan.
- El enfoque integrado en materia de reintegración centra su atención en las dimensiones económica, social y psicosocial, al tiempo que responde a las necesidades individuales de las personas que retornan, sus familias y las comunidades a las que regresan, y se ocupa de los factores estructurales que las gobiernan.
- La incorporación de un enfoque de la reintegración basado en los derechos del niño comienza con la adopción de una decisión de retorno que esté en consonancia con el interés superior del niño. Los menores que retornan como parte de una unidad familiar deben ser tratados como titulares de derechos individuales, teniendo en cuenta la aplicación del principio del “interés superior” en todo momento. Si bien nunca se considera que los retornos forzados sirvan al interés superior del niño, sí que es necesario que las autoridades de protección de la infancia y bienestar social definan y proporcionen la asistencia necesaria para la reintegración de los menores y las familias que retornan en sus comunidades de origen.
- La prestación de apoyo en la fase de planificación previa a la partida, cuando sea posible, y la promoción de la cooperación transfronteriza entre las autoridades encargadas de la protección de la infancia, el bienestar social y la inmigración, entre otras, fomenta la reintegración sostenible.

## **PRÓLOGO**

En 2019, la cifra total de migrantes internacionales alcanzó los 272 millones, de los cuales 33 millones eran menores<sup>51</sup>. Se considera que los menores migrantes son vulnerables tanto si están acompañados de sus padres o cuidadores como si no lo están —es decir, cuando no están al cuidado de adultos responsables de ellos ante la ley— y también cuando se han visto separados de sus cuidadores habituales, aunque no necesariamente de otros adultos<sup>52</sup>. Esta vulnerabilidad puede ser de carácter situacional, es decir, puede derivarse de su dependencia de las rutas de migración irregular, la necesidad de recurrir a medios de transporte controlados por traficantes y la exposición a los tratantes, o ser inherente a su condición de menores<sup>53</sup>. La vulnerabilidad de los menores migrantes, incluido el riesgo de violencia, explotación y abuso, se intensifica cuando se trata de menores no acompañados o separados<sup>54</sup>.

Los motivos para migrar suelen ser diversos, complejos e, incluso, pueden solaparse; la decisión de que los menores migren solos o simplemente acompañen a sus familias la toman los adultos. Entre

---

estos motivos se incluyen la necesidad de huir de conflictos y persecuciones, la búsqueda de seguridad y protección, así como el logro de aspiraciones personales. A menudo, las opciones de estancia a largo plazo en los países de tránsito y de acogida se limitan al derecho a solicitar asilo, las vías complementarias —como los visados humanitarios—, la reunificación familiar, los permisos temporales y otros planes de regularización. Los menores que no pueden regularizar su estancia o que pierden su condición en el transcurso de esta en los países de acogida se enfrentan a la posibilidad de tener que retornar a su país de origen. El retorno a estos países puede ser asistido o espontáneo, y estar motivado por cambios en las condiciones del país de origen o de acogida, el deseo de reunirse con sus familiares, la imposibilidad de regularizar su estancia en el país de acogida o de destino a través de las opciones disponibles, o el inicio de un procedimiento de retorno forzoso o expulsión. En definitiva, estos menores retornan no acompañados o junto a su familia puesto que no les resulta posible o no desean permanecer en el país de acogida.

Las soluciones sostenibles que incluyan el retorno, la integración local y el reasentamiento deben estar fundamentadas en los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, como el interés superior del niño, el principio de no discriminación, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, y el derecho del niño a ser escuchado en función de su edad y madurez. El retorno y, por ende, la reintegración constituyen una de las posibles soluciones sostenibles para los menores migrantes. Habida cuenta de ello, este módulo se centra específicamente en dicha solución sostenible, si bien no se abordan ni la integración local ni el reasentamiento.

Los menores no deben regresar nunca a una situación en la que corran el riesgo de sufrir daños o en la que su vida pueda estar en peligro, ya que ello contravendría el principio de no devolución. En este sentido, cabe señalar que el proceso de retorno debe ir acompañado de una asistencia que fomente una reintegración sostenible con el fin de garantizar el interés superior y el bienestar del niño, incluido su desarrollo hasta la edad adulta en un entorno que promueva la protección de sus derechos. La OIM se refiere a la reintegración como el proceso de reinserción de los migrantes en su sociedad tras su retorno, así como su reincorporación a la misma (véase el [anexo 10](#) para consultar un listado de términos y definiciones fundamentales).

Además, la Organización considera que el complejo proceso de reintegración requiere ofrecer una respuesta holística y basada en los derechos en los planos individual, comunitario y estructural, así como forjar sólidas alianzas con los principales interlocutores. Este enfoque de ecosistemas reconoce la importancia que revisten las familias y las comunidades, así como las leyes, las políticas y los marcos que las gobiernan. La reintegración sostenible comienza por garantizar que, antes de que el menor abandone el país de acogida, se hayan adoptado las disposiciones necesarias para recibirlos y atenderlos adecuadamente en el país de origen antes de su retorno.

## **ALCANCE**

Este módulo se centra en la reintegración de los menores que retornan y sus familias. Asimismo, constituye una iniciativa de colaboración entre la OIM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se basa en un estudio bibliográfico y se ha elaborado en consulta con expertos en protección, desarrollo y reintegración de menores. Como parte del proceso de elaboración, se llevaron a cabo visitas sobre el terreno en América Central y África Oriental y Occidental con el fin de fundamentar los estudios de caso y los ejemplos prácticos. El módulo ha sido diseñado como una herramienta práctica que pueda ser empleada para comprender cómo se deben integrar y promover prácticas de reintegración adecuadas para los menores que retornan; con este empeño, se ha centrado en el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia y bienestar social, la gestión de casos consagrada a promover el acceso a la educación, la protección social, la atención

---

de la salud, la justicia y otros servicios adecuados, y recomienda conceder prioridad a las prácticas y los recursos basados en la comunidad y la familia.

El módulo está dirigido a una variedad de interlocutores que prestan apoyo en materia de reintegración en diferentes niveles y fases, incluidos, entre otros, los agentes de protección de la infancia, las autoridades migratorias, los proveedores de servicios locales y los asociados para el desarrollo. Además, abarca las diferentes categorías de menores que retornan, entre los que se encuentran los no acompañados y separados que regresan con sus familias, tutores legales y cuidadores, así como los menores que retornan junto con sus familiares a sus países de origen, e integra las consideraciones específicas relacionadas con el género y la edad en todo el proceso.

Habida cuenta de que no se suele considerar que los retornos forzosos sirvan al interés superior del niño, este módulo hace hincapié en los programas de retorno voluntario asistido y reintegración de los menores y las familias que se llevan a cabo en consonancia con el interés superior del niño, y aboga por la prestación de asistencia durante todo el proceso<sup>55</sup>. No obstante, se subraya que es posible que los menores migrantes retornen a diferentes contextos y en distintas circunstancias, entre las cuales, el retorno forzoso o espontáneo, y una mínima o nula prestación de asistencia en cualquier fase del proceso de retorno y que, aun así, consigan reintegrarse con éxito. El módulo ofrece orientaciones que también pueden servir de base para la prestación de asistencia para la reintegración de los menores y las familias que retornan a su país de origen en tales circunstancias.

De igual manera, en este módulo se exponen distintos ejemplos prácticos procedentes de diversos contextos de reintegración, integración social, y desarrollo comunitario, entre otros, que comparten dinámicas comunes en torno al proceso de reintegración. Todos los ejemplos que se presentan y las orientaciones que se proponen tratan de ofrecer recomendaciones para solventar problemas, aprovechar los recursos disponibles y fomentar el pensamiento creativo con miras a encontrar soluciones que sirvan de ayuda para los menores y las familias que retornan. El módulo no pretende tener carácter prescriptivo, sino que se debe aplicar con flexibilidad en función del contexto, los recursos de los que se disponga y el perfil y las necesidades específicas de los niños y las familias que retornen.

## CONTENIDO

El presente módulo sigue la estructura del Manual sobre reintegración con el ánimo de poner de manifiesto la importancia de adoptar enfoques basados en los derechos de los niños y adecuados a sus necesidades en relación con la asistencia para la reintegración como parte del enfoque integrado. El módulo consta de cinco capítulos y en ellos se abordan los principios fundamentales necesarios para lograr la adopción de un enfoque integrado que esté basado en los derechos del niño; una reintegración que incorpore una perspectiva infantil en los niveles individual, comunitario y estructural; y el establecimiento de indicadores que faciliten la supervisión y evaluación de la asistencia para la reintegración. Dicho módulo está dirigido a gestores y desarrolladores de programas, gestores de casos, proveedores de servicios, funcionarios locales y nacionales, asociados en la ejecución, donantes y oficiales de supervisión y evaluación. Por último, cabe señalar que se hará una mención específica a los destinatarios concretos a los que vaya dirigido cada capítulo, ya que pueden diferir ligeramente.

<sup>51</sup> Consulte el siguiente enlace: <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration/>.

<sup>52</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, [observación general N° 6 \(2005\) Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen](#), pág.5.

---

<sup>53</sup> OIM, [Handbook for Migrants Vulnerable to Violence, Exploitation and Abuse](#), pág. 251 (Ginebra, 2019).

<sup>54</sup> OIM, [Addressing the Needs of Migrant Children](#) (Ginebra, 2018).

<sup>55</sup> Natalia Alonso Cano e Irina Todorova, Towards child-rights compliance in return and reintegration. En: [Prácticas en materia de Políticas sobre Migración: Edición especial sobre retorno y reintegración](#). Vol. IX, Núm. 1, enero-marzo de 2019; págs. 15 a 21.